

ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2.816 /
Retiro, 10 de Septiembre del 2014
VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2014.

2° Solicitud presentada por la Empresa **TRANSPORTE ESTEFANIA LTDA.**, Rut N° 76.070.225-0.

3° Ord. D.O.H. VII R.N° 1998 de fecha 26 de Agosto del 2014., el que otorga informe Técnico Favorable del proyecto de extracción de áridos, en cauce Río Longavi, sector 6 Km. agua arriba 6Km aprox. de Ruta 5 Sur..

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

1° **OTORGASE**, autorización para la extracción de áridos del Río Longaví, sector 6 Km. agua arriba 6Km aprox. de Ruta 5 Sur., indicado por la Dirección de Obras Hidráulica, la cantidad de 4.763m3 en el periodo de 6 meses a contar del 26 de Agosto del 2014, por la Empresa **TRANSPORTE ESTEFANIA LTDA.**, según Visto N°3.

2° **INGRÉSESE**, en arcas municipales los derechos correspondientes a Extracción de áridos en Río Longaví, según Artículo N° 21.6 de la Ordenanza Local, por la Empresa **TRANSPORTE ESTEFANIA LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Patente Comerciales
- Interesado
- Archivo D.O.M.

RRP/GBT/gsz.